COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO N° 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 5

CONTRATO N° 187/12

La UOC N° 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en Ruta Transchaco Km 13,1/2 - Telefax N° **750.369** de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante, **GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con C. I. C. N° **603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **S. PAZOS, RUC N° 2311940-3,** domiciliada en la calle Cerro Corá N° 952 casi EE. UU., de la Ciudad de Asunción, Teléfono N° **449.959,** República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ**, con Cédula de Identidad N° **2.311.940** denominada en adelante la **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 65/12 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1.- OBJETO

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS"

2.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Carta Invitación
(b) Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de **GUARANÍES DIEZ MILLONES QUINIENTOS SEI MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS (GS 10.506.332)**, del siguiente programa mencionado más abajo.

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.1	240	10	COMANDO LOGISTICO	4.000.000
2.9	240	10	DISERINTE	5.100.000
TOTAL				**9.100.000**

3.2. Los Directores de las Direcciones afectadas en el presente contrato serán responsables del estricto cumplimiento del mismo y de la correcta ejecución tal como lo establece el Art 82 de la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y el Art 106 del Decreto Reglamentario, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 175/12 de fecha 28 de Setiembre de 2012.

S. PAZOS
Servicio Técnico

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243.696.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 65/12, convocado por la UOC Nº 5 – COMLOG.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

COMANDO LOGISTICO			LOTE 1			S.PAZOS		
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIF. TECNICAS	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	81141804-001	Mantenimiento de Fotocopiadora	FOTOCOPIADORA CANON modelo IR2018N : Cambio de Rodillo, Cambio de rodillo calor, Cambio de rodillo inferior, termostato,Cambio de Kits de copias, limpieza y mantenimiento general. El servicio debe incluir las piezas o repuestos originales del equipo.	1	evento	UNIDAD	110.000	110.000
			TOTAL					110.000

OBSERVACION: EN EL CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE UN MONTO MAXIMO DE GUARANIES 4.000.000(CUATRO MILLONES) Y UN MONTO MINIMO DE GUARANIES 2.000.000 (DOS MILLONES)

DISERINTE			LOTE 2			S.PAZOS		
Nº	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	ESPECIF. TECNICAS	CANTIDAD	PRESENTACION	UNIDAD MEDIDA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	81141804-001	Mantenimiento de Fotocopiadora	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Digital Canon IR 2016J Limpieza General, Cambio de kit de cilindro, cambio de cuchilla d limpieza, cambio de tóner, limpieza de bandejas, verificación y puesta a punto. El servicio debe incluir las piezas o repuestos originales del equipo.	1	evento	UNIDAD	110.000	110.000
2	81141804-001	Mantenimiento de Fotocopiadora	Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadora Digital Canon IR 1024 Limpieza General, Cambio de kit de cilindro, cambio de cuchilla d limpieza, cambio de tóner, limpieza de bandejas, verificación y puesta a punto. El servicio debe incluir las piezas o repuestos originales del equipo.	1	evento	UNIDAD	110.000	110.000
			TOTAL					220.000

OBSERVACION: EN EL CONTRATO ABIERTO SE ESTABLECE UN MONTO MAXIMO DE GUARANIES 5.100.000(CINCO MILLONES CIEN MIL) Y UN MONTO MINIMO DE GUARANIES 2.500.000 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL)

SON GUARANIES NUEVE MILLONES CIEN MIL.-

S.PAZOS Servicio Técnico

- **OBSERVACION: El monto TOTAL de la adjudicación corresponde a la suma del Monto Máximo de cada LOTE en vista a que la adjudicación es por contrato abierto.**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es .....

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Los trabajos serán realizados en el lugar que figura en la lista arriba mencionada correspondiente y conforme al cronograma de suministro que se adjunta más abajo y serán formalizadas por Orden de Servicios de la Unidad que figura en el Punto 3, del presente contrato:

EL CRONOGRAMA DE REALIZACION DE LOS SERVICIOS SERA CONFORME A LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA ORDEN DE SERVICIO POR LA FIRMA **S. PAZOS**, QUE DEBERA INICIAR LA SERVICIOS, A MAS TARDAR EN 48 (CUARENTA Y OCHO) HORAS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA MISMA.

Las convocantes que integran los respectivos lotes solicitaran a la empresa adjudicada los respectivos mantenimientos a medida que este lo requiera, teniendo en cuenta el monto máximo de las disponibilidades de cada lote, en vista a que la adjudicación es por contrato abierto.

8. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).
*Conforme a la lista de Bienes descripta en el **Punto 6 del presente Contrato.***

9. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y

S. PAZOS
Servicio Técnico

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..11..días del mes de..Octubre..... de 2012.

S. PAZOS
Servicio Técnico

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

DANIEL FRANCISCO PAZOS LOPEZ
CIC Nº 2.311.940
CONTRATISTA

GRAL BRIG ARISTIDES VIVEROS CABRERA
CICN° 603.382
CONTRATANTE